



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 09 de noviembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 6628/2020, en el cual se eleva anteproyecto del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, Ciclo de Complementación Curricular, Ordenanza del Consejo Directivo N° 9/2020, a dictarse en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza del Consejo Directivo N° 9/2020 se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, Ciclo de Complementación Curricular.

Que a través de la Ordenanza del Consejo Superior N° 8/2021 se creó la carrera, ratificándose el Plan de Estudios.

Que por otro lado es necesario contar con otras precisiones para el desarrollo de la carrera, no incluidas en el Plan de Estudios a saber: régimen de dictado de las materias: anual o cuatrimestral y las correlatividades.

Que por lo antedicho en la presente norma complementaria del Plan de Estudios Ordenanza del Consejo Directivo N° 9/2020 se estableció el régimen de cursado y las correlatividades.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 03 de noviembre de 2021 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos y aprobar el régimen de dictado y correlatividades correspondiente al Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, ciclo de complementación curricular, Plan de Estudios OCD 9/2020".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el régimen de dictado y de correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, Ciclo de Complementación Curricular, Plan de Estudios Ordenanza del Consejo Directivo N° 9/2020.

ARTÍCULO 2°.- Organizar la estructura curricular de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Asignatura	Régimen	CHS*	CHT*	Correlatividades		
					Para Cursar Reg.	Para Cursar Ap.	Rendir Ap.
PRIMER AÑO							

Corresponde Ordenanza CD N° 08/2021

Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL

Abon. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

2

1	Finanzas y Financiamiento Universitario	1C	6	90	-	-	
2	Gestión Universitaria	1C	6	90	-	-	-
3	Metodología de la Investigación	1C	4	60	-	-	-
4	Inglés	Anual	6	90	-	-	-
5	Políticas Universitarias Comparadas	2C	4	60	1-2	-	1-2
6	Planeamiento Estratégico	2C	6	90	1-2	-	1-2
7	Seminario de Tesina/Trabajo Final Integrador	2C	4	60	2-3	-	2-3
SEGUNDO AÑO							
8	Preparación y Evaluación de Proyectos	1C	6	90	6	-	6
9	Optativa	1C	4	60	-	-	-
10	Informática aplicada a la Gestión Universitaria	2C	4	60	-	-	-
11	Tesina/Trabajo Final Integrador de Licenciatura	2C	300	20	-	1-7	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1.050 h-reloj

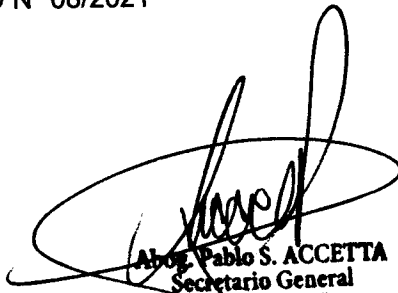
Requisitos de correlatividades de 11-Tesina/Trabajo Final Integrador: para iniciar el cursado, tener aprobadas las asignaturas de la 1 a la 7, para aprobar: tener aprobadas de la 1 a la 10.

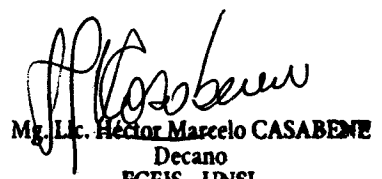
Referencias: reg.: regularizada; ap.: aprobada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CD N° 08/2021

FCEJS
tam
mit


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL